



CONTRATO DE DONACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA
Creemos en Santander

¿En qué consiste el contrato de DONACIÓN de un establecimiento de comercio?

Es un acuerdo de voluntades por medio del cual se transfiere a título de donación, total o parcialmente la propiedad de un establecimiento de comercio.

1. Contenido de contrato de donación.

- Nombre, documento de identidad y domicilio del DONANTE Y DONATARIO.
- Identificación del establecimiento de comercio indicando su nombre, dirección y número de matrícula, como aparece en el registro mercantil.
- Valor comercial que estime el donante.
- El contrato de donación debe estar suscrito por las partes y con reconocimiento de firma ante notario o juez.

2. Tener en cuenta

- Que no hayan medidas cautelares registradas en la matrícula del establecimiento de comercio.
- Si el donatario está registrado, solo debe diligenciar el anexo 1 del formulario RUES, en caso contrario, deberá diligenciar dicho formulario completamente (caratula y Anexo).

- En caso de que el DONATARIO no tenga RUT, debe solicitar el diligenciamiento del formulario PRE-RUT de manera personal en las oficinas de la cámara de comercio, adjuntando formato de responsabilidades DIAN y copia de su documento de identificación.
- Si el DONANTE desea realizar la cancelación de la matrícula mercantil como persona natural, deberá estar al día con el pago de la renovación y efectuar el diligenciamiento del formato de cancelación de matrícula.

3. Pasos para efectuar el registro

- Pago de impuesto de registro: Llevar el contrato de DONACION a la casa del libro total ubicada en la Calle 35 No 9-81 para liquidar y efectuar dicho tributo.
- Entregue y radique los siguientes documentos en las ventanillas multiservicios de la cámara de comercio o también a través del radiador virtual en la página www.camaradirecta.com / Realizar trámites en línea / Radicación Virtual y siga los pasos:
 - Contrato de Donación, suscrito y con nota de presentación personal por el donante y donatario (en copia simple)
 - Formulario RUES debidamente diligenciado y firmado por el donatario.
 - Rut o PRE-RUT según corresponda.
 - Recibo de pago del impuesto de registro.
 - En ventanilla: pagar derechos de inscripción y matrícula para cámara de comercio.

4. Consulta Estado del trámite:

Una vez radicados los documentos, puede consultar el estado del trámite a través del página www.camaradirecta.com /Realizar trámites en línea /Estado del trámite, y digite el número de liquidación que consta en la factura de pago.

ATENCIÓN: Si el trámite que va a radicar es para una cámara decomercio DIFERENTE a la Cámara de Comercio de Bucaramanga debe tener en cuenta que los términos de respuesta están sujetos a la Cámara responsable de la solicitud que está radicando.